



No. 20172001214302

Fecha Radicado: 2017-10-27 16:40:56

Anexos: 6 FOLIOS

ICFES



No. 20172001214312

Fecha Radicado: 2017-10-27 16:42:27

Anexos: 6 FOLIOS

ICFES

Bogotá, D.C.

Señores

SUBDIRECCIÓN ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá

Asunto: Radicación cuenta de cobro octubre de 2017 / Contrato 091 de 2017

Carlos Alberto Rodríguez Martínez, identificado con C.C. 80.377.771 de Gachetá, en mi calidad de contratista de la oficina Asesora Jurídica del ICFES, vinculado mediante contrato 091 de 2016 cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, en las actuaciones administrativas promovidas por y en contra de la entidad y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho."*, a través del presente oficio radico los siguientes documentos:

- ❖ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ❖ G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- ❖ Copia de la cuenta de cobro
- ❖ Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ❖ Certificación tributaria

Atentamente,



Carlos Alberto Rodríguez Martínez
Contratista Oficina Asesora Jurídica
C.C. 80.377.771

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 091 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez	C.C. / C.E. No.:	80.377.771
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/10/2017	Hasta 31/10/2017	INFORME No.: 10

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	091	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: La cláusula segunda del contrato estableció el objeto, así: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, en las actuaciones administrativas promovidas por y en contra de la entidad y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$83.865.000,00) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME (09 meses): Sesenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos pesos (\$62.899.200,00)		
SALDO DEL CONTRATO: Veinte millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos (\$20.965.800,00) M. Cte.			PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017. (Cláusula novena del contrato)		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El XX de XXX de XXXX se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. XXX.(N/A) • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.(N/A) 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	Cláusula octava del contrato: "Doce pagos iguales por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.988.800,00) IVA incluido . Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de
-----------------------	--

pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	23/01/2017	Pago enero	\$6.988.800,00										
2	23/02/2017	Pago febrero	\$6.988.800,00										
3	17/03/2017	Pago marzo	\$6.988.800,00										
4	27/04/2017	Pago abril	\$6.988.800,00										
5	22/05/2017	Pago mayo	\$6.988.800,00										
6	20/06/2017	Pago junio	\$6.988.800,00										
7	24/07/2017	Pago julio	\$6.988.800,00										
8	24/08/2017	Pago agosto	\$6.988.800,00										
9	21/09/2017	Pago septiembre	\$6.988.800,00										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
											X		

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	22 de septiembre: Se hicieron observaciones al informe entregado por la dactiloscopista con relación a la investigación por suplantación del examen ICFES SABER 11 2017-1	100%
2	26 de septiembre: Se solicitó informe a la Subdirección de Información sobre datos de diez (10) personas a quienes se les anuló el examen ICFES SABER 11 2017-2. Lo anterior para iniciar el proceso administrativo sancionatorio.	100%
3	21-27 de septiembre: Se hicieron observaciones al formato que debe utilizar la dactiloscopista en sus informes.	100%
4	26 de septiembre: Se solicitó a la dactiloscopista la comparación dactiloscópica de 21 personas investigadas por suplantación por el examen ICFES SABER 11 2016-2.	100%
5	27 de septiembre: Se archivó investigación en contra de 331 personas que estaban siendo investigadas por suplantación en el examen ICFES SABER 11 2016-2. De igual modo se solicitó la cancelación del estado 9 que tenían esas personas en sus resultados.	100%

6	02 de octubre: Se expidió Resolución 665 de 2017, "Por la cual se ordena la apertura de una actuación administrativa por presuntas faltas cometidas en el Examen de Estado ICFES SABER 11 2017-2 realizado el 27 de agosto de 2017"	100%
7	04 de octubre: Se envió a María Campos de la Dirección de Tecnología prototipos de notificación por aviso. Proyecto procesos administrativos sancionatorios en PRISMA.	100%
8	05 de octubre: Se archivó investigación contra 385 personas por suplantación en el examen ICFES SABER 11 2017-1.	100%
9	17 de octubre: Reunión con el subdirector de estadísticas para aclarar algunos temas relacionados con el informe que se entrega cuando hay control posterior por comprimidos.	100%
10	19 de octubre: Se solicitó a la dactiloscopista la comparación dactiloscópica de una persona investigada por suplantación por el examen ICFES SABER 11 2016-2.	100%
11	20 de octubre: Se archivó investigación en contra de 21 personas que estaban siendo investigadas por suplantación en el examen ICFES SABER 11 2016-2. De igual modo se solicitó la cancelación del estado 9 que tenían esas personas en sus resultados.	100%
12	23 de octubre: Se solicitó a la dactiloscopista la comparación dactiloscópica de nueve (09) personas investigadas por suplantación por el examen ICFES SABER 11 2017-1.	100%
13	26 de octubre: Se archivó investigación en contra de 48 personas que estaban siendo investigadas por suplantación en el examen ICFES SABER 11 2017-1. De igual modo se solicitó la cancelación del estado 9 que tenían esas personas en sus resultados y se comunicó la decisión a los interesados.	100%
14	26 de octubre: Mediante comunicación 20171101248691 se respondieron dos derechos de petición (20172101182862 / 20172101156132) a personas investigadas por suplantación durante el examen ICFES SABER 11 2016-2. Tema: Aclaración archivo de investigación.	100%
15	26 de octubre: Mediante comunicación 20171101248651 se respondieron dos derechos de petición (20172101166792 / 20172101157862) a personas investigadas por suplantación durante el examen ICFES SABER 11 2017-1. Tema: Aclaración archivo de investigación.	100%
16	26 de octubre: Mediante comunicación 20171101248591 se respondió derecho de petición presentado por Luis Albeiro Chávez. Tema: Examen ICFES SABER 11 2017-2 / Posesión de comprimido.	100%
17	27 de octubre: Mediante comunicación 20171101248591 se respondió derecho de petición presentado por Oscar Cifuentes Delgado. Tema: Solicitud acta de anulación examen ICFES SABER 11 2017-2 / Posesión de comprimido.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

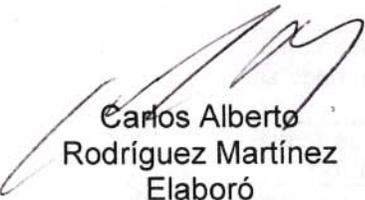
Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 26 de octubre de 2017.


Carlos Alberto
Rodríguez Martínez
Elaboró


Martha Bibiana Lozano
Medina
Revisó


Martha Bibiana Lozano
Medina
Aprobó

**EL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES**

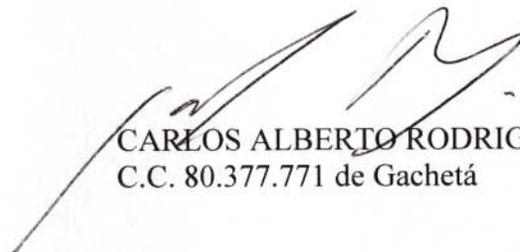
DEBE A:

**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C.C. 80.377.771 de Gachetá**

La suma de Seis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$6.988.800), por concepto de pago del mes de octubre de 2017, correspondiente al décimo mes de ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la *forma de pago* del contrato de prestación de servicios 091 de 2017.

Solicito que ese valor sea consignado a mi nombre en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 17722579411.

Se firma a los 26 días de octubre de 2017.



CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 80.377.771 de Gachetá

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Bogotá

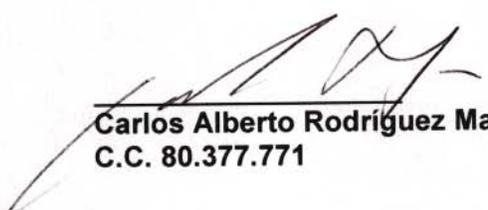
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de octubre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según el (los) certificado(s) que anexo. (Artículo 3 Decreto 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Certifico que la **copia** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo (Octubre). Se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto 2271 del 2009).

Atentamente,



Carlos Alberto Rodríguez Martínez
C.C. 80.377.771

Último ingreso exitoso: 2017-10-03 / 11:18:51 AM | Último ingreso fallido: 2015-06-06 / 08:32:47 AM

Datos Empleados Planillas Documentos Reportes Cesantías Salir

Periodo Pensión: Octubre 2017. Periodo Salud: Octubre 2017.

Octubre 25 de 2017 / 5:07 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez	Nit:	80377771
Tipo planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones	Octubre 2017
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Octubre 2017
Número de radicación:	22742479	Total a pagar:	\$867,500
Fecha de vencimiento:	18/10/2017	Total de empleados:	1
Fecha de pago:	03/10/2017	Número de administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	285753090
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0.00	\$14,600
230301	800224808	Porvenir	1		\$0.00	\$447,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$56,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0.00	\$349,500
						\$867,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Lista de planillas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

[Exportar reporte a Excel](#) [Exportar reporte a PDF](#)

Imprimir transacción

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2017 Compensar - Canal S.A.

compensar | miplanilla.com



Powered by



certicámara.



powered by Symantec

Acerca de los certificados SSL



Certificado N° SI 204-1